



LAGUNA BLANCA, 02 SEP 2020

Nº 643 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1606, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2020.

La Modificación Presupuestaria Nº 29/2020 – Área Educación, de fecha 19 de agosto del 2020, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, por redistribución de cuentas presupuestarias para cubrir gastos de gas del área, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 02 de septiembre de 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 29/2020, de fecha 19 de agosto del 2020, del Área Educación, por redistribución de cuentas presupuestarias para cubrir gastos de gas del área, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 02 de septiembre del 2020, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN - PRESUPUESTO EDUCACIÓN

CUENTA:	DISMINUCIÓN DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215.22.04.007.000.000	Material y útiles de aseo	--	\$ 500.000.-
215.22.08.999.000.000	Otros	--	\$ 1.000.000.-
215.22.12.002.000.000	Gastos menores	--	\$ 1.000.000.-
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	--	\$ 2.500.000.-

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - SEP 2020	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215.22.05.003.000.000	Gas	\$ 2.500.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 2.500.000.-	--

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho **ARCHÍVESE**



ERRR/RAVB/cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN - RAUL VIVAR
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, AGOSTO 19 de 2020.

A: **H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**
DE: **ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29 /2020

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

A)	1 DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	
	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 500.000
	OTROS	\$ 1.000.000
	GASTOS MENORES	\$ 1.000.000
A)	2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	
	GAS	\$ 2.500.000

AREA:EDUCACION-PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA:	DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO		\$ 500.000
215-22-08-999-000-000	OTROS		\$ 1.000.000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		\$ 1.000.000
TOTAL DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		\$ -	\$ 2.500.000

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-22-05-003-000-000	GAS	\$ 2.500.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		\$ 2.500.000	\$ -

OBSERVACIONES:
REDISTRIBUCION DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS PARA CUBRIR GASTOS DE GAS DEL AREA.

